	Pagaré y carta de Instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

PAGARE

PAGARÉ No. _____ PL 20 / () (Número SAP _____)

PAGARÉ POR LA SUMA DE _____
 \$(_____)

FECHA VENCIMIENTO FINAL _____ y _____

Nosotros: _____ y _____
 vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de _____ la suma total de _____ (\$ _____) moneda legal.

SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciera el acreedor, renunciando a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la _____ de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existiera pendiente a nuestro cargo interés de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán amparadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a _____ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en _____ a los _____ días del mes de _____ del año 20__


NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: Catherine Conde	Nombre:		
Firma: 	Firma:		
No. de identificación: 5279429	No. de identificación:		
Dirección: CRSA COA-08	Ciudad: Bogotá	Dirección:	Ciudad:
Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 2214591737	Teléfono Fijo:	Teléfono celular:



UNITEC		SOLICITUD DE CRÉDITO INTERNO		Código: GPI-FOR-006	
				Tipo de documento: Formato	
				Versión: 4	
NUEVO		(favor marcar con X)		RENOVACIÓN	
Fecha de Solicitud:		0 0 / 0 0 / 0 0 0 0 0 0 0 0		Crédito N°:	
DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)					
APELLIDOS Y NOMBRES: Catherine Corde					
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD		C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/>		No DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 52794701 DE Bogotá	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: cr 15 este N 100A - 28		CIUDAD DE RESIDENCIA: Bogotá			
CORREO ELECTRÓNICO: catherinecorde@gracior.com		TEL. CELULAR: 324571737			
PROGRAMA: Adm. Empresas		CÓDIGO: 02181522			
NOMBRE DE LA EMPRESA: Contraloría General de la República					
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA: Cr 69 N 44 - 35		TEL. DE EMPRESA:			
FECHA DE INGRESO: 19/09/2019		CARGO: Aux. Inv.			
TIPO DE CONTRATO: indefinido		SALARIO ACTUAL: \$ 3.000.000		CIUDAD: Bogotá	
REFERENCIA FAMILIAR			REFERENCIA PERSONAL		
NOMBRES Y APELLIDOS: Edgar Corde		NOMBRES Y APELLIDOS: Diana Bustamante			
TEL. DE RESIDENCIA:		TEL. DE RESIDENCIA:			
TEL. CELULAR: 304571338		TEL. CELULAR: 3128985401			
PARENTESCO: hermano		PARENTESCO: Amiga			
DATOS DEL COEJUDOR					
NOMBRES Y APELLIDOS:					
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD		C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/>		No DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: DE	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:		CIUDAD DE RESIDENCIA:			
CORREO ELECTRÓNICO:		TEL. CELULAR:			
NOMBRE DE LA EMPRESA:					
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:		TEL. DE EMPRESA:			
FECHA DE INGRESO:		CARGO:			
TIPO DE CONTRATO:		SALARIO ACTUAL: \$		CIUDAD:	
REFERENCIA FAMILIAR			REFERENCIA PERSONAL		
NOMBRES Y APELLIDOS:		NOMBRES Y APELLIDOS:			
TEL. DE RESIDENCIA:		TEL. DE RESIDENCIA:			
TEL. CELULAR:		TEL. CELULAR:			
PARENTESCO:		PARENTESCO:			
LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRÍCULA					
		VALORES		FECHAS DE VENCIMIENTO	
VALOR MATRÍCULA:					
CUOTA INICIAL:					
1ª CUOTA:					
2ª CUOTA:					
3ª CUOTA:					
4ª CUOTA:					
5ª CUOTA:					
6ª CUOTA:					
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN:					

Por favor diligenciar este formato con letra legible y en esfero color negro

	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

CARTA DE INSTRUCCIONES


PAGARÉ No. _____ PL 20 / _____ Número SAP _____
 Bogotá, D.C.
 Fecha ____/____/____

Señores
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC
 Ciudad _____

Nosotros _____ y _____
 Identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir ____/____/20____, el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: Catherine Conde		Nombre:	
Firma: 		Firma:	
No. de identificación: 52794207		No. de identificación:	
Dirección: C/ Selenitona 08	Ciudad: Bogotá	Dirección:	Ciudad:
Teléfono fijo:	Teléfono celular: 3214591737	Teléfono fijo:	Teléfono celular:



RECIBO No. 236691	PERIODO 20232
FECHA 2023-07-31	

IDENTIFICACIÓN: 52794207	CODIGO: 62181522
APELLIDOS: CONDE RAMIREZ	DIRECCIÓN: CLL 42 A N 9 13
NOMBRES: CATHERINE	CIUDAD: BOGOTA
PROGRAMA: ADMON. DE EMPRESAS	TELEFONO: 4848860

DETALLE	VALOR	DETALLE	VALOR
MATRÍCULA	3,584,000		
SERV. ASISTENCIALES DE SALUD	102,900		
VALOR A CANCELAR HASTA:		2023-06-30	3,328,500
VALOR A CANCELAR HASTA:		2023-07-31	3,686,900
VALOR A CANCELAR HASTA:			

UNA VEZ PAGADOS LOS DERECHOS DE MATRÍCULA, NO HABRÁ DEVOLUCIÓN DE DINERO POR NINGÚN CONCEPTO. (ARTÍCULO 28, REGLAMENTO ESTUDIANTIL)

IMPORTANTE

- Realice el pago de su matrícula teniendo en cuenta las siguientes características en Bancolombia con cheque de gerencia, cheque de cesantías o efectivo por el valor total de la matrícula, en el banco Davivienda y banco del Occidente Cheque de gerencia, cheque de cesantías, efectivo o mixto.
- Una vez cancelados los derechos de matrícula, no se autorizará la devolución de dinero por ningún concepto (Artículo No. 27, parágrafo 2 reglamento vigente).
- La Corporación, en uso del derecho de autonomía que le constituye y las leyes confieren es libre de aceptar o no la matrícula a un aspirante o estudiante así como la apertura o cierre de grupos en función del número de estudiantes matriculados (Artículo No. 15, parágrafo 1 reglamento estudiantil).
- Como estudiante regular de la Corporación Universitaria UNITEC, me comprometo a observar, acatar y cumplir en todas sus partes, lo dispuesto en el Reglamento Estudiantil vigente, cuyo documento se encuentra publicado en la página web de la institución.

- ESTUDIANTE -

RECIBO No. 236691	PERIODO 20232
FECHA 2023-07-31	

PRIMER PAGO



(415)7709998039933(8020)024494(8020)22992366911000005141(3900)0003328500(96)20230630

SEGUNDO PAGO



(415)7709998039933(8020)024494(8020)22992366911000005141(3900)0003686900(96)20230731

TERCER PAGO

NO SE ACEPTAN LOS PAGOS POR UN VALOR DIFERENTE AL FACTURADO PARA CADA FECHA DE VENCIMIENTO

BANCO O CORPORACIÓN	CUENTA No.
DAVIVIENDA - BOGOTÁ - OCCIDENTE BANCOLOMBIA	CONVENIO RECAUDO: CREDICORP CAPITAL

ESTUDIANTE CATHERINE CONDE RAMIREZ	52794207	ADMON. DE EMPRESAS
---------------------------------------	----------	--------------------

CÓDIGO BANCO	CHEQUE No.	CUENTA No.	VALOR
EFECTIVO			
HASTA EL	2023-06-30	PAGUE	3,328,500
HASTA EL	2023-07-31	PAGUE	3,686,900
HASTA EL		PAGUE	